

haber el juicio ejecutivo No. 1162-99-A.

ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA C.A., representado por su procuradora judicial Ab. María Franco San Lucas.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se condene al pago del importe del pagaré, los intereses, las costas y honorarios profesionales.

AUTO DE PAGO: El Ab. Carlos Salmon Morgner, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil en auto dictado a las 09h30 del día 25 de enero del 2000 admitió la demanda al trámite del juicio ejecutivo y dispuso que se cite a los demandados para que en el término de tres días paguen la obligación o propongan las excepciones que les asistieren, bajo apercibimiento de sentencia en caso de no hacerlo. Luego en decreto dictado a las 09h50 del día 29 de septiembre del 2000 ordenó que se cite a los demandados por la prensa, en vista que el accionante afirma, bajo juramento que le es imposible determinar sus domicilios, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

CUANTÍA: S/ 4'000.000

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar casilla judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán declarados rebeldes.

Guayaquil, 11 de octubre del 2000

RAFAEL C. LÓPEZ RUIZ
SECRETARIO JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

nm/ 29, 30 Noviembre, 1 Diciembre 2000

mon Morgner, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil, se ha señalado para el día jueves 14 de diciembre del 2000, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta del vehículo embargado dentro del juicio de Remate de Prenda No. 664-V-99 seguido por Eric Bozzini Castan, por los derechos que representa de la GMAC DEL ECUADOR S.A. Las características y avalúo del vehículo a rematarse son las siguientes: Una (1) Furgoneta, marca: Volkswagen, modelo: Kombi, año de producción: 1997, color: Blanco, motor: UG313322, chasis: 9BWZZZ311P051828, placas: GKP-714. Se encuentra sobre cuatro llantas en regular estado, chasis en buen estado, tablero en buen estado, tapizado en regular estado, carrocería en buen estado, parabrisa delantero en buen estado, parabrisa trasero en buen estado, vidrios retrovisores exteriores en buen estado, vidrio retrovisor interior en buen estado, manubrios de las puertas en buen estado, guías en buen estado, brazos y plumas limpiavidrios en buen estado, faros en buen estado, tapacubos en buen estado, pintura en general en buen estado, con radio, en buen estado, con parlantes, motor en buen estado, tiene un golpe en el lado izquierdo. El vehículo se halla avaluado en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRETES (S/ 91'000.000,00) y se encuentra en poder de la accionante en la concesionaria INDUAUTO del Albán Borja de esta ciudad. El remate en referencia tendrá lugar en el día y hora señalados anteriormente en la Sala del Despacho del Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre entre las de Pedro Moncayo y Quito, sexto piso, de esta ciudad, siendo la venta al contado y se adjudicará el vehículo en referencia al mejor postor. Se advierte que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos la base del valor del avalúo. El pago será al contado o en cheque certificado a la orden del Juzgado, debiendo acompañarse el 10% del valor que se ofrece.

Lo que comunico al público para los fines de ley.

Guayaquil, septiembre 29 del 2000

Rafael C. López Ruiz

Secretario

Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil

Nº 28.29.30/2000-EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DORALCO S. A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA DORALCO S. A. aumentó su capital en US\$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3369 de 23 NOV. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 23 NOV. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

A:
2.- MÁQUINA SOPLADORA DE FUNDAS PLÁSTICAS: MARCA EXTRUDER KIEFFEL AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1984, PROCEDENCIA ALEMANA, DIÁMETRO TRONILLO EXTRUSOR 40mm No. de zona de calentamiento 3, capacidad de tolva de 55Kg.

1.- UNICLOSED MOTORS
MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO
ID#: R8906-00-914
HP: 15
VOL: 230-460
CYCLES: 60 hz
RPM: 1170
NAME: 284+

2.- CYCLONAIR BLOWER
MOTOR ELÉCTRICO DEL ALADOR
ROTRON INC.
MOD: CH4
VOL: 230/460
PHST: 3
HP: 1.34
AMP: 2.8/1.4
REM: 3310

Motor eléctrico pequeño que se encuentra en el castillo o base de la máquina sopladora con las siguientes características:

HP: 1/2
RPM: 1725
LMS: 90 V
PRT No.: 4545352H3-2º
SERIE: 360
RPM: V/1000
Que es alimentada de PVC. Con recogedor de tornillo

3.- SCOTT MOTORS
MOTOR ELÉCTRICO PRINCIPAL
DE LA EMBOBINADORA
MOD: 2BD 01410
RPM: 1800
VLT: 90
AMP: 10
HP: 1.0

INSEL/105 A-1

SERIE No. 309640

4.- DAYTON

Motor auxiliar

MOD: 3-N749
HP: 3
RPM: 3510
ID#: E 362 P07 P/600428M

Por este bien, se ha establecido un avalúo de S/ 70'000.000,00, equivalente a: US\$ 2.800,00.

3.- MÁQUINA SELLADORA DE FUNDAS PLÁSTICAS MARCA IDEMO; MODELO AB-850-DP, COLOR ROJO, CON TRIPLE SOLDADURA; SERIE 3425º TIPO AB65, PROCEDENCIA-BARCELONA ESPAÑA POTENCIA PUNTA 2500 WH AÑO DE ADQUISICIÓN 1996 AÑO DE INSTALACIÓN 1996.

MOTOR REDUCTOR PRINCIPAL
MARCA: PUSOL
TIPO: EF-M2
SERIE: 10109
VELOC: 1388 RPM -75
POTC: 2HP
TENSION: 220 VOLTIOS
CICLAJE: 60HZ

MOTOR REDUCTOR AUXILIAR
SIEMENS: 11 A3098-4AA20
ISC: 90C
50HZ
220 A 380 VOLTIOS
No. SERIE: NAK2-2603072
HP: 1.0

Por este bien se ha establecido un avalúo de S/ 55'000.000,00, equivalentes a: US\$ 2.200,00.

EL AVALLUO TOTAL DE LOS BIENES A REMATARSE, AS-CIENDE A LA SUMA DE: US\$ 9.800,00
SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Dichos bienes se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial, Angel Quevedo.

Las posturas serán presentadas en el día y dentro de las horas señalados anteriormente, ante la Secretaría del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil; despacho que está ubicado en el sexto piso del Palacio de Justicia de Guayaquil, de las calles Avenida Nueve de Octubre entre Avenida Quito y Pedro Moncayo, de esta ciudad.

No se admitirán posturas que cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo de los bienes a rematarse, y que no vayan acompañadas, por lo menos, del 10% del valor total de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado, a la orden de este juzgado.

Guayaquil, 23 de noviembre del 2000

Ab. María Terranova de Valverde
SECRETARIA
JUZGADO 31 DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

n.c/30/nov/12/dic/2000

es
M
TC
AC
DEN
FUN
suel
incis
del C
AUT
09h
VIST
fíck
la cc
mite
cia,
que
dra l
de a
conf
Cód
da; /
JUEZ
Déci
CUA
Lo q
venit
dici
juici
ma f
do o
Guar
Ab.
SECR

noc
200
tral
orde
prok
Cole
de N
tes,
San
fran
dad
cost
una,
cole
hast
la se
so de
Sucu
y Pid
TA N
DOS
pres
en la
cacic
yan
valor
o en
Cent
no se
cedo
ni la
terés
las q
desp
remc
remc
tos y
ta de
conf
go C
tarca
Ecuo
Ext.2
ga. l
Guar
Ab.
SECI